

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15743 de 5 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0002555

Señor(a)  
MEXICHEM FLUOR S.A. DE C.V.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “**COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA**”  
NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/GB2017/052762  
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 18 de septiembre de 2017  
PRIORIDADES: GB, 1615908.9, 19 de septiembre de 2016  
GB, 1620515.5, 02 de diciembre de 2016

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

**1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)**

Se aceptan las modificaciones radicadas el 29 de julio de 2021 bajo el número NC2020/0010048 por ajustarse a los requisitos legales.

**2. Objeto de la invención**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 24 del radicado N° NC2021/0010048 del 29 de julio de 2021.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una composición farmacéutica a base de beclometasona y un agonista beta-2 de acción prolongada (LABA), que sea administrada desde un recipiente de aerosol presurizado mediante un inhalador de dosis medidas (MDI), empleando un propulsor que posea un bajo potencial de calentamiento de efecto invernadero (GWP) y una adecuada estabilidad con la formulación, en comparación con las alternativas existentes, para tratar trastornos respiratorios.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una composición farmacéutica de dipropionato de beclometasona (BDP), formoterol fumarato dihidrato, un componente propulsor que comprende 1,1-difluoroetano (HFA-152a), y etanol. Además, la solicitud proporciona un recipiente que contiene dicha composición y un inhalador de dosis medidas (MDI) equipado con dicho recipiente.



Oficio N° 15743 de 5 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0002555

### 3. De la solicitud de patente

#### 3.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

De acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0002555 el 29 de julio de 2021 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, se acepta el título siguiente: "COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA QUE COMPRENDE BECLOMETASONA DIPROPIONATO, FORMOTEROL FUMARATO DIHIDRATO Y 1,1-DIFLUOROETANO".

#### 3.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Las reivindicaciones 16 y 17 se refieren a las siguientes frases *"que produce menos de 1,5 % en peso de impurezas totales a partir de la degradación del beclometasona dipropionato en función del peso total del beclometasona dipropionato y las impurezas después del almacenamiento"* (Reiv. 16) y *"que produce menos de 2,5 % en peso de impurezas totales a partir de la degradación del beclometasona dipropionato en función del peso total del beclometasona dipropionato y las impurezas después del almacenamiento"* (Reiv. 17), las cuales son un resultado a alcanzar y no definen a la composición, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

### 4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 16 de septiembre de 2016 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

| Ítem | Documento      | Título                                                                       | Fecha de Publicación    |
|------|----------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| D1   | WO/2012/156711 | "Pharmaceutical compositions"                                                | 22 de noviembre de 2012 |
| D2   | WO/2007/121913 | "Pharmaceutical solution formulations for pressurized metered dose inhalers" | 01 de noviembre de 2007 |

El documento D1<sup>1</sup> divulga una solución farmacéutica para un aparato de administración de medicación, especialmente un inhalador de dosis medida. La solución farmacéutica comprende: (a) un componente propulsor licuado que consiste esencial y preferiblemente en su totalidad en 1,1-difluoroetano (R-152a); (b) etanol; y (c) un componente de fármaco disuelto en la mezcla de propulsor / etanol que consta de al menos un fármaco seleccionado del grupo que consta de dipropionato de beclometasona (BDP) y propionato de fluticasona (FP) (Resumen).

<sup>1</sup><https://patentimages.storage.googleapis.com/cb/04/ca/bf67446c28284c/WO2012156711A1.pdf>

Oficio N° 15743 de 5 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0002555

El documento D2<sup>2</sup> divulga una formulación de solución para inhaladores de dosis medidas presurizadas capaces de proporcionar dosis terapéuticas de dos o más sustancias farmacológicas activas al pulmón para la fabricación de un medicamento para la prevención o el tratamiento de una enfermedad broncopulmonar grave, en la que todos las sustancias medicamentosas activas se disuelven completamente en la formulación y las dos o más sustancias medicamentosas activas se administran sustancialmente con la misma distribución de tamaño de partícula (Resumen)

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Una composición farmacéutica que comprende: (i) un componente de fármaco que comprende beclometasona dipropionato y formoterol fumarato dihidrato; y (ii) un componente propulsor del cual al menos 90% en peso es 1,1-difluoroetano (HFA-152a), y (iii) etanol, donde la composición es una solución”* (Radicado N° NC2019/0002555 el 29 de julio de 2021).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

| Características esenciales                  | D2                                                                                                                                       | D1                                                                                                  |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Una composición farmacéutica que comprende: | Una formulación de una solución para inhaladores de dosis medidas que contiene:<br><br>(Reiv. 1)                                         | Una solución farmacéutica para un aparato de administración de medicamentos que comprende (Reiv. 1) |
| beclometasona dipropionato                  | dipropionato de beclometasona<br>(Reiv. 7)                                                                                               | dipropionato de beclometasona<br>(Reiv. 1)                                                          |
| formoterol fumarato dihidrato               | formoterol fumarato<br>(Reiv. 3)<br>Formoterol o una de sus sales, solvatos o solvatos de sus sales<br>(Descripción, Pág. 8, líneas 3-5) | No menciona                                                                                         |
| 1,1-difluoroetano (HFA-152a)                | propelente HFA<br>(Reiv. 1)                                                                                                              | 1,1-difluoroetano (R-152a)<br>(Reiv. 1)                                                             |
| etanol                                      | etanol<br>(Reiv. 11)                                                                                                                     | etanol<br>(Reiv. 1)                                                                                 |

El documento D2 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una formulación en solución para inhaladores de dosis medidas que contiene dipropionato de beclometasona; formoterol fumarato o una de sus sales, solvatos o solvatos de sales; un propelente HFA y etanol (Reivindicaciones 1-11; Descripción, Pág. 8, líneas 3-5) para la fabricación de un medicamento para la prevención y/o el tratamiento de una enfermedad broncopulmonar grave (Reivindicación 1).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y la formulación divulgada de D2 consiste en que contiene específicamente 1,1-difluoroetano (HFA-152a) como propelente.

El efecto que se logra al incluir 1,1-difluoroetano (HFA-152a) como propelente es mejorar la estabilidad química y física de la composición.

<sup>2</sup><https://patentimages.storage.googleapis.com/21/6c/db/68b6edb9276ad5/WO2007121913A2.pdf>

Oficio N° 15743 de 5 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0002555

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la formulación conocida en D2 con el fin de mejorar la estabilidad química y física de la composición?

Sin embargo, el incluir 1,1-difluoroetano (HFA-152a) como propelente para mejorar la estabilidad química y física de una composición, ya está divulgado en el documento D1 que se refiere a una solución farmacéutica para un inhalador de dosis medidas que comprende beclometasona dipropionato, 1,1-difluoroetano (HFA-152a) y etanol (Reivindicación 1).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir 1,1-difluoroetano (HFA-152a) como propelente del documento D1 en la formulación de D2, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 24 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

## 6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

| Ítem | Documento      | Reivindicaciones afectadas | Requisito que afecta |
|------|----------------|----------------------------|----------------------|
| D1   | WO/2012/156711 | 1 a 24                     | Nivel Inventivo      |
| D2   | WO/2007/121913 | 1 a 24                     | Nivel inventivo      |

## 7. Respuesta a los argumentos del solicitante

### Argumentos respecto a las reivindicaciones

El solicitante argumenta que *“los ejemplos demuestran inequívocamente que el glicerol no es una característica esencial de la invención”*.

Esta Oficina observa que con base a las aclaraciones realizadas por el solicitante, haya razón en que el glicerol no hace parte de las características esenciales de la invención.

### Argumentos respecto al examen de nivel inventivo

El solicitante sostiene que *“El documento D2 divulga una composición que comprende formoterol fumarato, beclometasona dipropionato y propulsor de 1,1,1,2-tetrafluoroetano (HFA-134a). El documento D2 también menciona el 1,1,1,2,3,3,3-heptafluoropropano (HFA-227ea) como propulsor. No se divulga el HFA-152a y tampoco el formoterol fumarato dihidrato. El documento D2 divulga el formoterol fumarato. Sin embargo, este compuesto es, evidentemente, el anhidrato. Este es un compuesto distinto del formoterol fumarato dihidrato que es esencial para las composiciones de la presente invención”*

Esta Oficina aclara en primer lugar, que es impreciso asegurar que el formoterol fumarato descrito en el documento D2 es el anhidrato, ya que D2 menciona que se emplea el *“formoterol o una de sus sales, solvatos o solvatos de sus sales”* (Descripción, Pág. 8, líneas 3-5). De igual manera, el principio activo de formoterol fumarato en su estado sólido

Oficio N° 15743 de 5 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0002555

más común se encuentra como el solvato dihidratado, por esta razón es el formoterol fumarato dihidrato el estándar en las monografías de las farmacopeas, como por ejemplo en la Farmacopea Europea<sup>3</sup>.

En segundo lugar, el documento D2 en el capítulo reivindicatorio reclama una formulación disuelta en un propelente de tipo hidrofluoroalcano (HFA), sin reivindicar ninguno en particular. Si bien en la descripción se mencionan HFA-134a, HFA-227ea o una combinación de estos y no HFA-152a como en la presente solicitud, este documento reclama formulaciones con propelentes tipo HFA. Por consiguiente, el documento D2 junto con lo que enseña el documento D1, motivarían a la persona versada en la materia a emplear propelentes del tipo HFA y particularmente el HFA-152a.

El solicitante afirma que *“El documento D1 divulga una solución farmacéutica para un inhalador de dosis medidas que comprende beclometasona dipropionato, HFA-152a y etanol. No se divulga el formoterol fumarato dihidrato”* y que *“El documento D3 divulga una composición farmacéutica que comprende formoterol fumarato dihidrato, un esteroide, un propulsor y etanol. El formoterol fumarato dihidrato y el esteroide están ambos en suspensión en la mezcla de propulsor/etanol”*.

Esta Oficina le asiste razón al solicitante respecto al documento D1, puesto que la solución no contiene formoterol fumarato dihidrato. Sin embargo, este documento sugiere claramente el uso de HFA-152a como propelente para preparar una solución farmacéutica que se administra desde un inhalador de dosis medidas, que comprende esteroides como la beclometasona dipropionato, y etanol, para el tratamiento de afecciones del tracto respiratorio. El uso de HFA-152a se describe como respuesta a la necesidad de un propulsor que presente un alto grado de compatibilidad con la formulación, seguridad y baja toxicidad (Descripción, Pág. 1-2, líneas 21-35; 1-5). Sumado a lo anterior, el documento D1 enseña como estas composiciones tienen un bajo potencial de calentamiento global (Descripción, Pág. 6, líneas 4-6). Finalmente, el documento D1 demuestra las ventajas del HFA-152a frente a otros propelentes como HFA-134a, en cuanto a la preparación de las formulaciones, particularmente en la mejora significativa de la solubilidad de los principios activos (Descripción, Pág. 10-11, ejemplo 2), la cantidad de etanol requerida (Descripción, Pág. 11-13, ejemplo 4 y 6) y el desempeño de aerosolización (Descripción, Pág. 13, ejemplo 7, tabla 2).

Por otro lado, en cuanto al documento D3, esta Oficina concuerda con lo mencionado por el solicitante, respecto a que se describen preparaciones en forma de suspensión.

Así las cosas, esta Oficina sostiene con base en las aclaraciones realizadas, que los documentos D1 a D2 enseñan de manera clara y suficiente las características que permitirían a la persona versada en la materia lograr obtener composiciones como las que reivindica la solicitud en estudio. Asimismo, el documento D1 enseña la superioridad de incluir un propelente como el HFA-152a en una formulación farmacéutica. Por estas razones la materia reivindicada por la solicitud se considera obvia y, en consecuencia, no tiene nivel inventivo.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente

<sup>3</sup> Council of Europe. (2007). European pharmacopoeia. Sexta edición. Páginas 1940-1942.



Oficio N° 15743 de 5 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0002555

requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibídem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco  
**DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES**



Oficio N° 15743 de 5 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0002555

**INFORME DE BÚSQUEDA  
EXAMEN DE PATENTABILIDAD**

|                                                            |   |                                            |   |           |   |                                        |              |        |  |
|------------------------------------------------------------|---|--------------------------------------------|---|-----------|---|----------------------------------------|--------------|--------|--|
| Solicitud No.                                              |   | Examen de patentabilidad                   |   |           |   |                                        |              |        |  |
| NC2019/0002555                                             |   | 1°                                         |   | 2°        | X | 3°                                     |              | Revoca |  |
| Solicitud Internacional No.                                |   | Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO) |   |           |   |                                        |              |        |  |
| PCT/GB2017/052762                                          |   | 18 de septiembre de 2017                   |   |           |   |                                        |              |        |  |
| Fecha de determinación estado de la técnica<br>(DD/MM/AÑO) |   |                                            |   | Prioridad |   |                                        | Presentación |        |  |
| 16/09/2016                                                 |   |                                            |   | X         |   |                                        |              |        |  |
| Solicitante                                                |   |                                            |   |           |   |                                        |              |        |  |
| MEXICHEM FLUOR S.A. DE C.V.                                |   |                                            |   |           |   |                                        |              |        |  |
| Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:        |   |                                            |   |           |   |                                        |              |        |  |
| Art. 14                                                    | - | Art. 15                                    | - | Art. 20   | - | Art. 25 (Falta de unidad de invención) |              | -      |  |

|                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CRITERIOS DE BÚSQUEDA                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Reivindicaciones objeto de búsqueda         | 1-24                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Palabras clave utilizadas                   | Pharmaceutical composition; beclomethasone; beta-2-agonist; 1,1- difluoroethane; inhaler, fluticasone propionate, MDI, aerosol, formoterol fumarate di-hydrate, formoterol usp monograph, United States Pharmacopeia (USP) Reference Standard, pharmaceutical solid forms of formoterol |
| Clasificaciones utilizadas para la búsqueda | CIP: A61K 31/573, A61K 31/167, A61K 47/10, A61K 9/00, A61P 11/00                                                                                                                                                                                                                        |
|                                             | CPC: A61K31/167; A61K31/573; A61K45/06; A61K47/10; A61K47/24; A61K9/0078; A61K9/008; A61K9/124; A61P11/00; A61K31/439; A61K2300/00                                                                                                                                                      |

|                                                                                                                                               |                                                                       |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                           |                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES<br>(Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)                           |                                                                       |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                           |                                               |
| Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas                                                                                             | N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP <sup>(1)</sup> | Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)                                    | Reivindicaciones /Secuencias afectadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Citas relevantes del estado de la técnica | Categoría del documento citado <sup>(2)</sup> |
| USPTO<br>ISA                                                                                                                                  | WO2012156711A1                                                        | 22/22/2012                                                                         | 1-24                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Reiv. 1, 20-23; Descripción, Pág. 8-9     | Y                                             |
|                                                                                                                                               | WO2007121913A2                                                        | 01/11/2007                                                                         | 1-24                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Reiv- 1-11; Descripción, Pág. 1-13        | Y                                             |
| Patbase                                                                                                                                       | ES2182351T3                                                           | 01/03/2003                                                                         | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | -                                         | A                                             |
|                                                                                                                                               | WO2005034911                                                          | 24/04/2005                                                                         | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | -                                         | A                                             |
|                                                                                                                                               | WO2005034927                                                          | 21/04/2005                                                                         | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | -                                         | A                                             |
|                                                                                                                                               | US20140234229a1                                                       | 21/08/2014                                                                         | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | -                                         | A                                             |
| Google patents                                                                                                                                | ES2472268T3<br>WO2005034911                                           | 30/06/2014                                                                         | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | -                                         | A                                             |
| <sup>(1)</sup> Cita completa literatura no patente (LNP)                                                                                      |                                                                       | Council of Europe. (2007). European pharmacopeia. Sexta edición. Páginas 1940-1942 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                           |                                               |
| Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.                                                   |                                                                       |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                           |                                               |
| O                                                                                                                                             |                                                                       |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                           |                                               |
| Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.                                             |                                                                       |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                           |                                               |
| <sup>(2)</sup> Categorías de documentos citados                                                                                               |                                                                       |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                           |                                               |
| “A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.                                       |                                                                       |                                                                                    | “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. |                                           |                                               |
| “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.                    |                                                                       |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                           |                                               |
| “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de |                                                                       |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                           |                                               |

Oficio N° 15743 de 5 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0002555

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.</p> <p>“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.</p> <p>“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.</p> | <p>“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.</p> <p>“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.</p> |
| <p><b>Fecha del reporte de búsqueda:</b> 07/08/2021</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>Examinador:</b> Kevin Leonardo Castañeda Villamil</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |